

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 298**

## LEGISLADORES

Nº 431

PERIODO LEGISLATIVO 2010

**EXTRACTO** ~~EL ORO~~ Proyecto de Resolución solicitando al IPAUSS informe s/ fecundación asistida en el ámbito privado y otros ítems.

Entró en la Sesión de : 21 DIC. 2010

P/R

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

AP

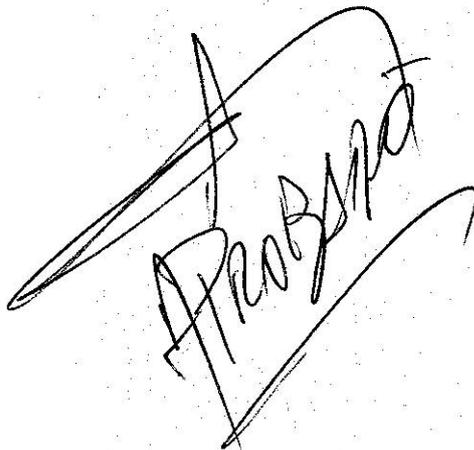
M 431/10

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social que informe a esta Cámara sobre fecundación asistida los siguientes conceptos:

- a) estadísticas anuales en los últimos cinco (5) años referente a consultas en el ámbito privado, sanatorios y clínicas;
- b) si existen convenios en la actualidad con prestadores del área privada que se especialicen en el diagnóstico y tratamiento de la problemática de la infertilidad;
- c) cuales son las prácticas médicas que actualmente cuentan con cobertura social y cuales no;
- d) cantidad de profesionales en el ámbito público y privado que se especialicen en la práctica dentro de la Provincia;
- e) si existen solicitudes por parte de los afiliados en los últimos cinco (5) años de cobertura social para ese tipo de práctica;
- f) si ese Instituto posee cobertura para los afiliados respecto de los estudios correspondientes de diagnósticos pre-implementaciones;
- g) si ese Organismo contempla la cobertura para la crioconservación en bancos autorizados de la República Argentina de gametos masculinos y femeninos.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. P. ...', is written over a rectangular box. The signature is stylized and somewhat illegible.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE  
FRENTE PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) la confección de un informe, en el cual se viertan los siguientes conceptos:

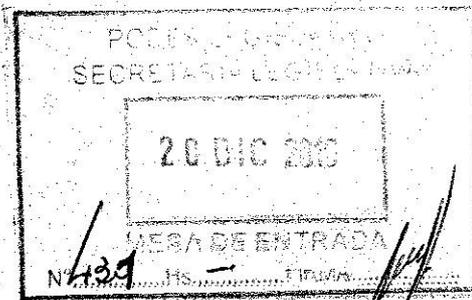
- a. Informe sobre estadísticas anuales de los últimos cinco (05) años referentes a consultas en el ámbito privado de Fecundación asistida.
- b. informe si existen convenios en la actualidad con prestadores del área privada que se especialicen en el diagnóstico y tratamiento de la problemática de la infertilidad.
- c. Informar sobre cuales son las prácticas médicas que actualmente cuentan con cobertura social por parte de ese Instituto y cuales no.
- d. Informe cantidad de Profesionales en el ámbito público y privado que se especialicen en la práctica de la fecundación asistida en la Provincia.
- e. Informe si existen solicitudes por parte de afiliados en los últimos cinco (05) años de cobertura social para este tipo de prácticas médicas.
- f. Informe si ese Instituto posee cobertura para los afiliados respecto de los estudios correspondientes de diagnóstico pre-implantacionales.
- g. informe si ese Organismo contempla la cobertura para la crioconservación en bancos autorizados de la Republica Argentina de gametos masculinos y femeninos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**BLOQUE**  
**FRENTE PARA LA VICTORIA**



**FUNDAMENTOS:**

Sr. Presidente:

Será vertido en cámara de acuerdo abajo los firmantes.